

Resolución de Gerencia N° 063-2022-MDB/GAF

Bellavista, 22 de marzo del 2022

VISTOS:

El Informe N° 0373-2022-MDB/GAF/SGL, de fecha 22/03/2022, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista del Ejercicio Fiscal 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el Artículo II de la Ley 27972 acotada;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 021-2022-MDB/GAF, de fecha 26/01/2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista - Ejercicio Fiscal 2022;

Que, con el Memorándum N° 0432-2022-MDB/GPP, de fecha 22/03/2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3059, por el monto de S/ 159,900.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 soles), para atender la contratación conforme al siguiente detalle:

FTE/ FTO	RB	T.R	UNIDAD ORGÁNICA	META	ESPECÍFICA DEL GASTO	IMPORTE S/
5	18	Q	Sub Gerencia de Parques y Jardines	0046	2.3.1.5.2.1 Agropecuario, ganadero y de jardinería	159,900.00
TOTAL						159,900.00

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, concordante con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE señalan que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en uso de las facultades delegadas en el artículo 3, inciso a) de la Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL de fecha 08 de mayo de 2019 y, de conformidad con la normativa vigente:

Resolución de Gerencia N° 063-2022-MDB/GAF

SE RESUELVE:

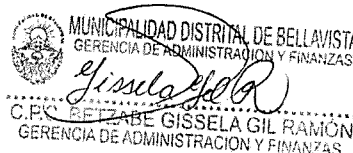
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista correspondiente al año fiscal 2022, en los siguientes términos;

ACCIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR REFERENCIA ESTIMADO	TIPO FINANCIAMIENTO	TIPO PROCEDIMIENTO SELECCIÓN
INCLUIR	ADQUISICIÓN DE BANDEJAS DE GERMINACIÓN DE POLIESTIRENO	S/ 159,900.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPACIONES.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Logística, el registro de la presente resolución en el Sistema SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de la Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P.C. BETZABE GISELA GIL RAMÓN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS